

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11259142



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99682

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CUEVA MUÑOZ, Jair Alessander	(T) PERUANA
2. PAUDALES REYES, Erlin David	(T) COLOMBIANA
3. PAUDALES REYES, Danna Isabel	(T) COLOMBIANA
4. GONZALEZ CUEVAS, Deyanny	(T) DOMINICANA
5. RAMOS TORRES, Andy Yandel	(T) ECUATORIANA
6. ORTIZ MERCADO, Zairon Said	(T) COLOMBIANA
7. ALTIME, Miss Berverly Dory Christy	(T) HAITIANA
8. VILLAGOMEZ PAREDES, Jean Pierre	(T) BOLIVIANA
9. VAHOS MOLINA, Maria Virginia	(T) VENEZOLANA
10. FRANCOIS DESFORGES, Nativita Ymerlda	(T) HAITIANA
11. JEAN-LOUIS, Wadlene	(T) HAITIANA
12. BULLON ZAMORA, Jaqueline Emperatriz	(T) PERUANA
13. MORMONTOP ROMERO, Casimiro	(T) PERUANA
14. AMARILLO QUINTERO, Keilly Fernanda	(T) VENEZOLANA
15. JOSEPH, Lucienne	(T) HAITIANA
16. DURAN SOLANO, Adauris	(T) DOMINICANA
17. DIAZ HERRERA, Jenny Marveli	(T) PERUANA
18. CADET, Jimmy	(T) HAITIANA
19. MATOS CUEVAS, Elvinson Javier	(T) DOMINICANA
20. MASSILLON, Maxo	(T) HAITIANA
21. JULES, Tuleste Voltaire	(T) HAITIANA
22. GOMEZ SMITH, Yondrey	(T) CUBANA
23. MARAZA CORONADO, Martin	(T) BOLIVIANA
24. ALCEUS, Berard	(T) HAITIANA
25. LAGUERRE, Wilnes	(T) HAITIANA
26. DE PAULA REYES, Yenifer	(T) DOMINICANA
27. ESTERYL, Raynald	(T) HAITIANA

28. DE LEON RAMIREZ, Silvia Patricia	(T) DOMINICANA
29. SAINCYR, Raymond	(T) HAITIANA
30. MICHEL, Euvrena	(T) HAITIANA
31. PEDROSO RIOS, Jandy Jesus	(T) CUBANA
32. ROSERO MONTAÑO, Yenny Patricia	(T) COLOMBIANA
33. EDOUARD, Eddy	(T) HAITIANA
34. EUSEBIO, Arelis	(T) DOMINICANA
35. DUGENE, Renaud	(T) HAITIANA
36. SIBRAC, Pierre	(T) HAITIANA
37. VASQUEZ BELLO, Virginia	(T) DOMINICANA
38. CHERELUS, Blayla	(T) HAITIANA
39. ROMELUS, Anderson	(T) HAITIANA
40. CHAFLOQUE PACAYA, Carlos Enrique	(T) PERUANA
41. LAGUERRE, Fabienne	(T) HAITIANA
42. MORALES MARTINEZ, Jean Paul	(T) PERUANA
43. ANNACIUS, Jean Francois	(T) HAITIANA
44. VIVAS GOVEA, Cistia Alicia	(T) ECUATORIANA
45. ROBLES ROBLES, Oscar Fabricio	(T) ECUATORIANA
46. MEJIA VERA, Jhon Wilmar	(T) COLOMBIANA
47. BALLADARES PALACIOS, Sandra Anahi	(T) ECUATORIANA
48. ORTIZ MERCADO, Waldon Jose	(T) COLOMBIANA
49. PUCHE NARINESINGH, Adriana Victoria	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/JRG
[1561] 16/04/2019